



*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Buenos Aires, 15 de marzo de 2007.

VISTO la Resolución N° 572/2006 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación de la alumna Carla Fernanda ROMAY VEGA, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó la materia Modelos Numéricos, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 14 de marzo de 2007, aconsejó refrendar la Resolución N° 572/2006 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 572/2006 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán y considerar autorizada la inscripción en la asignatura Modelos Numéricos y convalidar el cursado y eventual grado de regularidad alcanzado, eximiéndola

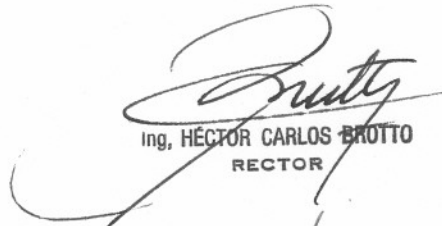
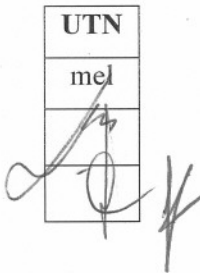


*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

por única vez del régimen de correlatividades, a la alumna Carla Fernanda ROMAY VEGA,  
Legajo N° 21456, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 241/2007



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR



Ing. JOSE MARIA VIRGILI  
Secretario Académico y de Planeamiento